

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA CONTRATOS DE TRABAJO
PERSONAL SEGURIDAD PÚBLICA.****DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01076/2026****DOÑIHUE, JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2026****VISTO:**

1. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el DFL N°1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
4. Decreto Alcaldicio N°2677/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
5. Los contratos de trabajo suscritos con fecha abril de 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el personal de Seguridad Pública.
6. Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.
7. La disponibilidad presupuestaria para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere contar con personal para asegurar la continuidad del servicio de Seguridad Pública en la comuna.
2. Que las funciones a desempeñar corresponden a labores de carácter permanente y necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio.
3. Que los contratos suscritos se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo y normativa complementaria vigente.
4. Que los certificados del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos acreditan que los trabajadores no registran inhabilidades vigentes para contratar con la Administración del Estado.

DECRETO

1. **APRÚEBANSE**, en todas sus partes, los contratos de trabajo regidos por el Código del Trabajo, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO MENSUAL	INICIO CONTRATO	TÉRMINO CONTRATO
Luis Andrés Valderrama Gómez		\$1.320.000	01-04-2026	30-06-2026
José Ignacio Cortés Viera		\$1.320.000	01-04-2026	30-06-2026
Mario Antonio Cifras Lucero		\$1.320.000	01-04-2026	30-06-2026
Luis Enrique Peña Valenzuela		\$1.320.000	01-04-2026	30-06-2026
Oslavio Alfredo Beltrán Román		\$1.950.000	01-04-2026	30-06-2026

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los trabajadores individualizados precedentemente se desempeñarán como Inspectores de Seguridad Pública, cumpliendo las siguientes funciones: labores de fiscalización, control y prevención en materias de seguridad pública dentro de la comuna, velando por el cumplimiento de las ordenanzas municipales y normativa vigente. Asimismo, colaborarán con organismos competentes, atenderán requerimientos de la comunidad y reportarán situaciones relevantes a su jefatura.
3. **ESTABLÉCESE** que los contratos tendrán una duración a plazo fijo, conforme a las fechas indicadas, sin perjuicio de las causales de término contempladas en el Código del Trabajo.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que las remuneraciones señaladas son de carácter bruto mensual, afectas a las cotizaciones previsionales y descuentos legales correspondientes.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente acto administrativo a la cuenta contable 215-21-03.004: "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21730074&hash=f273a>